



III JORNADAS PARLAMENTARIAS DE ARCHIPIÉLAGOS ATLÁNTICOS (AZORES-MADEIRA-CANARIAS).

- **FECHA:** DESDE EL 16 A 20 DE ABRIL DE 1996

- **LUGAR:** FUNCHAL

- **TEMAS TRATADOS:**

- **Grupo I: Política General :**

Estatuto Permanente;

Programa de Cooperación HESPÉRIDES;

Resolución sobre políticas comunes en las Regiones;

Cooperación con Cabo Verde;

Comisión Interparlamentaria Permanente;

Y otros temas.

- **Grupo II: Economía y Finanzas:**

Estatuto Permanente;

Unión Europea y cooperación económica;

Ultraperiferia;

Financiación de las Regiones;

- **Grupo III: Asuntos Sociales y Ambiente:**

Apoyo a las Comunidades de Emigrantes de los Archipiélagos;

Empleo: Estímulo para el investimento;

Educación y formación: áreas de apoyo preferencial;

Visualización favorable de las políticas de empleo.

- **DELEGACIÓN:**

EXCMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA – (Grupo II)

EXCMO. SR. D. AUGUSTO BRITO SOTO – (Grupo II)

EXCMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ – (Grupo II)

EXCMO. SR. D. LUIS FAJARDO SPÍNOLA – (Grupo II)

EXCMO. SR. D. LUIS LORENZO MATA – (Grupo III)

EXCMO. SR. D. BENICIO ALONSO PÉREZ – (Grupo I)

EXCMA. SRA. DÑA. ANA MARÍA ORAMAS – (Grupo I)

CONCLUSIONES

GRUPO I.- POLÍTICA GENERAL

1.- Se recomienda en el ámbito de la Conferencia Intergubernamental, la consagración de la Declaración N° 26 que da consistencia jurídica a las Regiones Ultraperiféricas Insulares, confiriéndoles un Estatuto especial, diferencial y permanente.

2.- Los Diputados de Madeira, Azores y Canarias consideran que la integración en la Unión Europea debe continuar a velar por los intereses culturales, económicos y políticos de las Regiones y debe ser concebida en defensa de sus derechos, desde una perspectiva de desarrollo de la economía y de las sociedades de cada unos de estas regiones, reforzando su identidad y valorando sus instituciones autonómicas, con respeto por las opciones de desarrollo.

3.- Recomienda que las Regiones Autónomas Atlánticas de Madeira, Azores y Canarias continúen participando en Asociaciones Europeas Regionales, designadas:

- Conferencia de Regiones de Europa (A.R.E.)
- Comité de Comisiones y Regiones de Europa (C.C.R.E.)
- Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa (C.P.L.R.E.)
- Comité de las Regiones.

4.- Se exige que los Órganos de Gobierno Propio participen activamente en delegaciones de los Gobiernos Centrales en las áreas de políticas europeas, siempre que las materias digan directamente respeto a las Regiones Autónomas junto a las Instituciones de la Unión Europea.

5.- Instancias internacionales con el fin de acompañar las decisiones en parcelas insulares, recogiendo información, actuando y reforzando así mismo, una estrecha participación de las instituciones comunitarias, para apoyo técnico en materias que interesen

6.- El Grupo de Trabajo reclama la absoluta necesidad de una aproximación de las Regiones y los Órganos Comunitarios, normalmente reforzando los procesos de representación de las poblaciones insulares en el Parlamento Europeo.

7.- Se defiende también, un estrechamiento de las relaciones con los archipiélagos de Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, con el objetivo de intercambiar experiencias en áreas de interés común.

8.- El Grupo de Trabajo debate y analiza las relaciones institucionales entre las Regiones Autónomas y los respectivos Estados y se entiende que es recomendable:

a).- Reforzar los poderes legislativos regionales.

b).- Simplificación de las relaciones institucionales entre el Estado y las Regiones Autónomas, en el sentido de que esas relaciones sean efectuadas con respeto, dignidad y voluntad de las poblaciones insulares.

c).- Clarificar y estabilizar económico y financiero entre el Estado y las Regiones Autónomas, a través de una consagración de respectiva disciplina legal.

d).- Una consagración de Refrendo de las Regiones Autónomas.

e).- Que existen motivos en el ámbito de las Regiones Autónomas Portuguesas, que justifiquen una prohibición de la creación de Partidos Regionales.

f).- Una integración de la República de Cabo Verde como miembro de pleno derecho en las próximas Jornadas Parlamentarias Atlánticas.

g).- Invitar a la República de Santo Tomé y Príncipe para participar, en calidad de observador en las próximas Jornadas.

Consideran que:

1º.- Es necesario un proceso de aproximación entre dichas Regiones Autónomas.

2º.- Que la evaluación que hacen de la integración plena de Azores y Madeira en la C.E.E., y del Modelo de Adhesión no plena de la Comunidad autónoma de Canarias, es globalmente positiva.

3º.- Que la situación de insularidad de los Archipiélagos Atlánticos produce coste añadido en la vida de sus respectivas poblaciones, cuya superación es un imperativo nacional y comunitario de forma que ha de permitir, al menos, una igualdad de acceso a los niveles medios de las poblaciones continentales nacionales y europeas.

4º.- El reconocimiento de especificidad, declarado en el anexo al Tratado de Maastricht, de ultraperiferia de los Archipiélagos de Madeira, Azores y Canarias y de su adecuado tratamiento deberá tener implicaciones concretas principalmente por la asunción de un carácter permanente para el POSEIMA y POSEICAN y para el refuerzo de solidaridad comunitaria.

5º.- La consagración de regímenes políticos autonómicos conforme a las seculares aspiraciones de los pueblos insulares es garantía del sostenido desarrollo de cada una de las regiones autónomas.

La profundización en las autonomías regionales, además de coincidir con las legítimas ambiciones de los pueblos insulares, contribuirá decididamente para la progresiva creación de mejores condiciones de vida para todos los isleños.

Discutido y analizado en especialidades:

- en el área de energías alternativas:

Estimular la implantación progresiva de energías alternativas como forma de disminuir la dependencia energética y defender el medio ambiente de los Archipiélagos Atlánticos.

- en el área de transportes y comunicaciones:

La necesidad de que la realización de redes transeuropeas no se circunscriba al territorio continental, integrado a las regiones insulares, dando prioridad en estos territorios a las inversiones en infraestructuras aeroportuarias, portuarias y de conexión con redes europeas de telecomunicaciones.

La necesidad de que los estados de la Unión Europea asuman sus responsabilidades a nivel de los transportes marítimos y aéreos para los archipiélagos, de acuerdo con la naturaleza de servicio público que el transporte en la mayoría de los casos tiene, extrayéndose de ahí las necesarias consecuencias, principalmente a nivel de subvención del transporte y de los medios móviles necesarios para garantizar su prestación, considerando el espacio geográfico marítimo y aéreo como las vías de transeuropeas de las Regiones Insulares.

- En el área de solidaridad financiera del Estado:

La necesidad vital de solidaridad comunitaria y estatal en proporcionar a las tres Regiones Autónomas condiciones de desarrollo compatibles con los patrones medios europeos, dando plena respuesta de cohesión económica y social.

- **Sobre el POSEIMA y POSEICAN:**

La necesidad de reconocimiento por la Unión Europea del carácter permanente de los POSEI, en consonancia con la permanencia de factores de orden geográfico y económico que son su razón de ser, sin perjuicio de las necesarias reformas que el balance de su aplicación imponga, siendo ya posible concluir un necesario apoyo a la reconversión de las bases productivas de los Archipiélagos, que hasta ahora no ha sido considerado.

Y acuerdan que:

1º.- Fomentar la cooperación entre los tres Archipiélagos Atlánticos a todos los niveles, especialmente en lo político, en lo económico y lo cultural.

2º.- Reforzar el carácter y función de los Archipiélagos Atlánticos como soporte de la económica y de la política y la solidaridad con África y América.

3º.- Estudiar la posibilidad, en el marco de la Unión Europea, de establecer una plataforma de entendimiento para la cuestiones comunes, como forma de definir un programa común para la cooperación entre los Archipiélagos Atlánticos.

4º.- Incentivar la concertación de posiciones comunes en el ámbito de las Instituciones Europeas en las cuales las Regiones Autónomas de Azores, Madeira y Canarias ya participan.

5º.- Los Archipiélagos Atlánticos manifiestan la preocupación por la posibilidad de utilización de los fondos del Océano Atlántico como cementerio nuclear y apuestan por la prohibición absoluta de esa posibilidad.

6º.- Teniendo en cuenta los vínculos históricos y culturales del archipiélago de Cabo Verde con las islas atlánticas de la Unión Europea, así como su proximidad geográfica, las tres regiones reiteran la invitación a participar a

aquél archipiélago en las próximas jornadas con vistas a estudiar futuras formas de cooperación.

7°.- Siempre se entenderá conveniente establecer contactos tendentes al intercambio de experiencias con otras Regiones Insulares.

8°.- Establecer definitivamente un grupo de trabajo permanente, común a los tres parlamentos en orden a intercambiar información y seguimiento de las materias específicas y comunes, cuyo funcionamiento será concretado por los Presidentes de las Asambleas Legislativas Regionales de Azores y Madeira y el Parlamento de Canarias.

9°.- Celebrar en el año 1995 las III Jornadas Parlamentarias de los Archipiélagos Atlánticos, a celebrar en la Región Autónoma de Madeira.

CONCLUSIONES

GRUPO II.- ECONOMÍA Y HACIENDA

1.- RESOLUCIÓN SOBRE EL ESTATUTO PERMANENTE:

- Considerando que los Presidentes de estas Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea en su reunión en Pointe-`a-Pitre en Guadalupe el 29 de marzo de 1995 hicieron una declaración en la que señalaban la necesidad imperiosa que dentro del marco de la Conferencia Intergubernamental de 1996 se establezca un Estatuto Permanente de las Regiones Ultraperiféricas.
- Considerando que el Parlamento Europeo, en su reunión del 13 de marzo de 1996, en su dictamen sobre la Conferencia Intergubernamental, señalaba dentro del conjunto de sus consideraciones que: el Tratado debe incluir asimismo una disposición por la que se conceda un trato diferenciado y específico a las Regiones Ultraperiféricas, habida cuenta de su situación geográfica particular, la fragmentación de sus mercados insulares y su falta de recursos naturales y de capital.
- Considerando que los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, con motivo de su reunión en Funchal el 14 de marzo de 1996, ratificaron en todos sus puntos la declaración de Guadalupe así como animaron a sus respectivos Estados a continuar sus esfuerzos comunes para convencer a los demás Estados miembros de la justicia y pertinencia de la petición de las Regiones Ultraperiféricas y decidieron trasladar su declaración a la Comisión Europea y demás instituciones de la Unión Europea para que sea tenida en cuenta.

- Considerando que en el Orden del Día de la Conferencia Intergubernamental que se celebra en esta fecha en Torino se ha incluido la propuesta de estudiar el establecimiento de un Estatuto Permanente de orden jurídico para las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea, así como los problemas insulares.
- Considerando que en los debates mantenidos en el seno de estas Terceras Jornadas Parlamentarias ha existido una posición unánime e el sentido de que es necesario que un artículo del Tratado de la Unión modificado, establezca unas normas de derecho comunitario primario que den carácter permanente a unos principios de carácter general que permitan modulaciones y derogaciones puntuales a la normativa comunitaria en su aplicación a las Regiones Ultraperiféricas, para permitir hacer frente a sus limitaciones estructurales derivadas de su insularidad, lejanía, carencia de recursos naturales y energéticos y la fragmentación de sus mercados y conseguir un desarrollo económico y social equivalente a la media de la Unión.
- Considerando que esos principios de carácter general, en su aplicación concreta, para que sean eficaces y reflejan con claridad el principio de solidaridad de la Unión con estas Regiones Ultraperiféricas deben ser objeto de desarrollo en un Protocolo al mismo Tratado, tal y como sea configurado como resultado de la Conferencia Intergubernamental.
- Considerando que junto a las normas de modulación y derogación singulares que responden a déficits estructurales permanentes, que por lo tanto han de tener también carácter permanente, es necesario establecer unos criterios particulares de aplicación temporal de las políticas comunitarias que permiten hacer frente al actual retraso económico en tanto persistan estas condiciones coyunturales de subdesarrollo.

- Considerando que la aplicación del acuerdo GATT de tarifación y eliminación de los prelevamientos ha privado de eficacia, casi en su totalidad, a determinados productos respecto a los regímenes específicos de aprovisionamiento previstos en los programas POSEI, cuya adaptación puntual exige medidas urgentes, que no pueden retrasarse hasta la finalización del largo proceso de modificación del Tratado, so pena de producir graves distorsiones a la economía de las Regiones Ultraperiféricas.
- Considerando en relación a la política futura a desarrollar en estas Regiones que es necesario compatibilizar, dentro del Régimen Específico de Abastecimiento el acceso de los consumidores a los productos de consumo a precios razonables con el desarrollo endógeno de los recursos agrarios y ganaderos y de la industria agroalimentaria, dando carácter prioritario al fomento de la actividad productiva.

Acuerdan SOLICITAR:

- Que en la revisión del Tratado de la Unión, objeto de discusión en la Conferencia Intergubernamental, se incluya un artículo que defina unos principios o criterios singulares de aplicación de las políticas comunitarias a las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea, que delimiten y concreten las medidas a que se hace referencia en la Declaración 26 del Tratado de la Unión del tenor siguiente: "Las disposiciones del Tratado, así como las de derecho derivado serán aplicables a las Regiones Ultraperiféricas (Departamento francesas de Ultramar, Madeira, Azores y Canarias); sin embargo para tener en cuenta la realidad y especificidad de estas regiones, las normas jurídicas que desarrollen las políticas comunitarias comunes a que se refiere el Artículo 3 del Tratado deberán prever medidas de modulación y derogación que adapten la aplicación a las características estructurales de insularidad, fragmentación, lejanía, orografía y carencia de recursos naturales; asimismo el Consejo puede

determinar condiciones de aplicación del presente Tratado y adoptar medidas particulares a favor de las Regiones Ultraperiféricas, según el procedimiento previsto en el Artículo 189B, en la medida y durante tanto tiempo como existan necesidades objetivas de tomar tales disposiciones. Estas deberán en los términos del protocolo (...), permitir a esta regiones compensar sus desventajas estructurales. Las disposiciones del Derecho derivado actualmente en vigor relativas a las Regiones Ultraperiféricas continúan siendo de aplicación.

Asimismo, **acuerdan solicitar** que el anterior artículo, tenga un desarrollo en un Protocolo del Tratado en el que las modulaciones, derogaciones, y medidas singulares de aplicación de las políticas comunes, se establezcan con mayor precisión y adaptadas a las características de las diferentes regiones.

Los parlamentarios de Madeira, Azores y Canarias también **SOLICITAN:**

- Que sin perjuicio de los acuerdos anteriores, ante la pérdida de eficacia en relación a determinados productos de las medidas previstas en los programas POSEI, se tomen por la Comisión Europea medidas urgentes, dentro del marco de los Reglamentos que establecen dos diferentes Regímenes Específicos de Abastecimiento, que permitan el suministro a precios razonables de productos alimenticios para la ganadería, alimentación humana y las industrias agroalimentarias de las Regiones Ultraperiféricas.

Asimismo, solicitan que en el diseño de las medidas de los Reglamentos que establecen los regímenes de abastecimiento, se compatibilice el desarrollo de las agricultura y ganaderías regionales, al igual que el de la industria agroalimentaria, con el acceso de los productos comunitarios o de terceros países para el consumo y la industria.

2.- PLAN DE COOPERACIÓN HESPÉRIDES:

- Considerando la importancia de los objetivos desarrollo y dinamización de sus respectivos archipiélagos, los parlamentarios de Madeira, Azores y Canarias estiman preciso lograr la redacción y aprobación de un programa concertado de cooperación, asumible por la Unión Europea dentro de sus Iniciativas, para acometer acciones y medidas en diferentes materias que les afectan. Este programa podría utilizar la aproximación seguida en los de cooperación transfronteriza utilizando las bases de datos estadísticos disponibles.

De acuerdo a lo anterior se insta a los diferentes Gobiernos a la elaboración, de común acuerdo, del programa de colaboración Hespérides, que debería incluir, entre otros, los siguientes temas:

a). El desarrollo de líneas de transporte marítimos y aéreos entre las regiones insulares atlánticas, que faciliten los contactos entre ellas e impulsen los intercambios económicos.

b). El establecimiento de un programa turístico coordinado que abarque el turismo de cruceros, estancias compartidas, navegación y pesca deportiva.

c). La búsqueda de soluciones comunes a los problemas de las producciones agrarias, facilitando actividades de comercialización conjunta, en particular en el sector platanero.

d). La utilización de los recursos pesqueros, específicamente especies pelágicas y migratorias.

e). La adopción de medidas de conservación de la fauna y flora características de la región macaronésica y en particular el establecimiento de sistemas de vigilancia y control de calidad ambiental, para la protección del medio ambiente de los territorios insulares y mares circundantes, caracterizados por su extrema fragilidad.

f). La promoción de medidas que faciliten la defensa de la artesanía, el intercambio de las manifestaciones culturales propias y de las actividades de docencia e investigación de sus Universidades y Centros Superiores.

3.- RESOLUCIÓN SOBRE POLÍTICAS COMUNITARIAS:

- Considerando que el desarrollo socio económico de las Regiones Ultraperiféricas depende en gran manera de la calidad de sus infraestructuras de transportes, comunicaciones y energía.
- Considerando que la situación actual de estas infraestructuras adolece de graves deficiencias.
- Considerando que la situación actual de las inversiones necesarias para su mejora sobrepasan las posibilidades de las regiones autónomas.
- Considerando que la política de solidaridad de los Estados y la Unión europea exige un esfuerzo presupuestario coordinado de las distintas administraciones dentro de un concepto global de redes integradas de infraestructuras.
- Considerando que el establecimiento de estas redes es fundamental no solamente para el desarrollo de la Regiones, sino también para permitir una cooperación de las islas atlánticas y el establecimiento y refuerzo de relaciones económicas entre ellas.

SOLICITAN

Que se lleve a cabo una promoción singular de las políticas comunes en estos sectores de las infraestructuras por las administraciones estatales y comunitarias que permita alcanzar el nivel preciso de equipamiento para garantizar un desarrollo económico y social equilibrado de la islas atlánticas.

4.- COOPERACIÓN CON CABO VERDE:

Los parlamentarios de Madeira, Azores y Canarias recomiendan que se establezcan medidas de cooperación con el Estado de Cabo Verde unido por razones históricas y culturales y cercanía con las islas atlánticas que favorezcan su desarrollo económico y social.

5.- COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA PERMANENTE

Se recomienda la constitución de una Comisión Interparlamentaria Permanente para el seguimiento de la efectividad de los acuerdos tomados en estas jornadas y solicitar de los Gobiernos regionales que faciliten los contactos entre las islas atlánticas y las Cámaras de Comercio que impulsen los intercambios económicos, aprovechando las oportunidades que se deriven de la complementariedad de las diferentes economías.

6.- OTROS TEMAS:

Agradecer a los parlamentarios de Madeira su hospitalidad y la organización de estas jornadas. Y acordar celebrar la próxima reunión en las Islas Canarias.

CONCLUSIONES

GRUPO III.- ASUNTOS SOCIALES Y MEDIO AMBIENTE

1.- APOYO A LAS COMUNIDADES DE EMIGRANTES DE LOS ARCHIPIÉLAGOS:

- Conservación del idioma y la cultura como elemento clave para la garantía de la identidad nacional, principalmente, a través de un mejor aprovechamiento del esfuerzo que está a ser hecho por los canales nacionales de radio y televisión, los cuales deben incluir una programación más expresiva de las culturas regionales.
- Sensibilización de las autoridades y de las comunidades emigrantes con la necesidad de producir mecanismos de integración plena, de modo especial para la obtención de derechos cívicos en los respectivos países de acogimiento, donde tan valiosamente han contribuido a su desarrollo.

2.- EMPLEO: Estímulo para el desarrollo.

- Creación de condiciones y obtención de apoyos que estimulen el desarrollo como factor generador de empleo, principalmente teniendo en consideración beneficios fiscales, aplicación de subsidio a transportes, reducción de coste de energía, como también, aminorar las dificultades resultantes de la insularidad y de la Ultra Periferia, en observancia del principio de la continuidad territorial.

A.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN:

- Prioridad para las políticas de desarrollo regional a la educación y formación.
- Adecuación de la formación suministrada en la escuela a la realidad económica, cultural y sociológica en que la misma se enseña.

- Constituyendo los jóvenes una parte significativa de la población de los archipiélagos, se recomienda la promoción de intercambios en áreas de interés común, que faculten experiencias profesionales / prácticas a la juventud, estando integrada en los programas de Formación Profesional como también en las Universidades de las regiones insulares, que carecen de reforzados apoyos.

B.- ÁREAS DE APOYO PREFERENCIAL:

- Más allá de los objetivos específicos de las políticas de empleo y formación profesional de cada Región, fue entendido como de interés global para los archipiélagos suscitar mayor apoyo a la artesanía, al turismo, a la pesca y a la actividad agropecuaria con preocupaciones ambientales.

C.- OPTIMIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO:

- Adopción de planes integrados de empleo con vista a la responsabilidad concertada de todos los agentes.

3.- DEFENSA DEL AMBIENTE Y PATRIMONIO:

Dada la importancia vital de la protección del patrimonio natural construido para asegurar el desarrollo de las Regiones Insulares, se establece que:

- la escuela sea el espacio primordial de sensibilización de los jóvenes y de la población en general para los cuidados a tener en este campo.
- se constituya en el territorio de las regiones, una zona de control ambiental marítimo;
- se creen mecanismos necesarios para el tratamiento eficaz de la basura, haciendo un llamamiento a la colaboración nacional y comunitaria;
- sean implantados incentivos conducentes a la adopción de energías alternativas;

- sean encontrados apoyos en el ámbito agro - ambiental que propicien la defensa de culturas identificadoras del ambiente, llamada en Madeira la cultura del plátano;
- se fomente la valorización de los elementos culturales que identificadores de las Regiones, a través de intercambios entre las mismas;
- teniendo en cuenta la importancia del mar para las regiones, urge que sean tomadas medidas que salvaguarden el patrimonio sub-acuático, incluyendo los hallazgos arqueológicos, bien como la garantía de acceso público a las zonas costeras, mas allá de la necesidad de refuerzo de los medios de fiscalización y vigilancia de las Z.E.E's.